



## A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

A los efectos previstos en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Applus Services, S.A. (en adelante, "Applus" o la "Sociedad") comunica lo siguiente como

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

#### **Asunto: Acuerdos del Consejo de Administración en materia de buen gobierno corporativo**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el 15 de diciembre, acordó aprobar, en línea con las mejores prácticas de buen gobierno y entre otros:

- (i) la modificación del Reglamento del Consejo de Administración
- (ii) un nuevo Reglamento de la Comisión de Auditoría
- (iii) un nuevo Reglamento de la Comisión de Nombramientos y retribuciones
- (iv) un nuevo Reglamento de la Comisión de Responsabilidad Social Ambiental, Social y de Gobierno
- (v) la modificación de la *Política de Selección de consejeros*
- (vi) la modificación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa, hoy denominada *Política de Responsabilidad Ambiental, Social y de Gobierno (ESG)*
- (vii) la *Política de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa y de comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales y asesores de voto*, que comprende y sustituye la anterior *Política de comunicación y contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto*.

Dichos documentos se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad [www.applus.com](http://www.applus.com)

Todo lo cual se comunica como información relevante a todos los efectos, en Madrid, a 17 de diciembre de 2020.

**Applus Services, S.A.**